

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1397 - 2020

19 MAY 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.15,478,240.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, por el monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.15,478,240.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 26 de fecha 19 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.15,478,240.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	15,478,240.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	495,480.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	358,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	720.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	44,800.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	31,600.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	3,094,160.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	4,636,280.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	908,080.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	3,855,680.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	21,560.00

1397 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 MAY 2020

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	1,050,480.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	881,240.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	100,160.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP números 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			15,478,240.00
234	RP	21	495,480.00
235	RP	21	358,000.00
236	RP	21	720.00
237	RP	21	31,600.00
238	RP	21	3,094,160.00
239	RP	21	4,636,280.00
240	RP	21	908,080.00
241	RP	21	3,855,680.00
242	RP	21	21,560.00
243	RP	21	1,050,480.00
244	RP	21	881,240.00
245	RP	21	100,160.00
246	RP	21	44,800.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un total de Q.15,478,240.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de

1397 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 MAY 2020

reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VIGEMINISTRO ADMINISTRATIVO

